



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11068

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.508,00.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO), a favor de la ex agente Nelida Beatriz De Luca, Legajo N° 11823/5, L.C. N° 4.716.791, en concepto de 35 días corridos Beneficios y Compensaciones/08.-

1 – SJ.01 – U.EJ.01-AC.C.01

Benef. y Comp./08	<u>\$ 4.508,00.-</u>
TOTAL:	\$ 4.508,00.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind.Cta. Af.	\$ 67,62.-
---------------	------------

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.508,00.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Mayo de 2011.



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISÓ

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PRIMULGADA POR DECRETO N° 0932
DE FECHA 07 JUN 2011

Registrada bajo el N°

11068

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

